



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 119 -2024-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 19 JUL. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000200-2024G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 25.06.2024 y PROVEÍDO 001984-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 25.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en la Entidades Públicas", con el objeto de disponer los lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas, con la finalidad de establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el subnumeral 8.5.1. del numeral 8.5 de la citada Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivo en las Entidades Públicas" señala: "El Comité Evaluador de Documentos -Comité Evaluador de Documentos (CED) es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de Gestión documental para el Sistema Institucional de Archivos – SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística";

Que, el subnumeral 8.5.3. del numeral 8.5 de la indicada Directiva N° 001-2023 -AGN/DDPA, establece: "La conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional";

Que, asimismo, el subnumeral 8.5.4 del numeral 8.5 de la mencionada Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, dispone que el Comité Evaluador de Documentos (CED) se encuentra conformado por el titular o representante de: a) La Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia; b) El órgano de Administración de Archivos – OAA, quien asume la secretaría técnica; c) La oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces; d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder; e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder; f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder; y g) Las unidades de organización, de corresponder;

Que, de igual manera, en el subnumeral 8.5.6 del numeral 8.5 de la Directiva en mención, el Comité Evaluador tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta para el SNA.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 119 -2024-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

- b) Emitir opinión técnica respecto a los instrumentos archivísticos.
- c) Emitir opinión técnica previa a la aprobación de la identificación y determinación de las series documentales y el Cuadro de Clasificación del Fondo.
- d) Evaluar y validar el valor temporal o permanente, y el periodo de retención de las series documentales en el PCDA.
- e) Proponer, evaluar, validar y revisar los criterios o factores de valoración de documentos archivísticos.
- f) Evaluar y validar los planes, programas y proyectos que intervengan en el SIA.
- g) Evaluar y aprobar las propuestas de eliminación de documentos de las series documentales con valor temporal, en los casos que la entidad pública no cuente con su PCDA.
- h) Acompañar la modernización y automatización de los procesos que involucren el tratamiento de documentos de archivísticos digitales.
- i) Apoyar en el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la gestión archivística y documental de los documentos archivísticos digitales.
- j) Documentar a través de actas todas las decisiones tomadas por el CED.
- k) Otras que establezca la normativa archivística vigente del AGN.

Que, mediante Informe N° 000200-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 25.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, acto resolutorio de conformación del Comité Evaluador de documentos (CED) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS que estará integrada:

- La dirección ejecutiva, quien asume la Presidencia.
- La Unidad de administración, en su rol de Órgano de Administración de Archivos, quien asume la Secretaría Técnica.
- La Oficina de Asesoría Jurídica.
- Las unidades de organización responsables de los documentos a evaluar, quienes serán invitados en la oportunidad que corresponda.

Que, con PROVEÍDO 001984-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 25.06.2024, el Director Ejecutivo remite a Asesoría Legal, la solicitud de Conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) a fin de emitir acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades Públicas" y el Informe N° 000200-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 25.06.2024, corresponde emitir el acto resolutorio de conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS propuesto por la Jefe de la Unidad de Administración en concordancia con la normativa vigente sobre la materia;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, el cual está conformado por los siguientes miembros:





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 119 -2024-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

INTEGRANTES	CARGO
Dirección Ejecutiva	Presidente
Unidad de Administración	Secretaría Técnica
Oficina de Asesoría Legal	Miembro
Las Unidades de Organización responsables de los documentos a evaluar, quienes serán invitados en la oportunidad que corresponda.	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al Comité Evaluador de Documentos, realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva 001-2023-AGN/DDPA", así como las establecidas en las demás normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - Oficiar la presente resolución al Archivo Regional de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

